



ORDENANZA METROPOLITANA N° 0141

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO

- Que mediante Ordenanza Metropolitana No. 0138, publicada en el Registro Oficial No. 525 de 16 de febrero del 2005, reformativa de las Ordenanzas Metropolitanas Nos. 095 y 107, el Concejo instituye los procedimientos encaminados a procurar la Modernización de los Servicios de Gestión Territorial en el Distrito Metropolitano de Quito;
- Que la Disposición Final Quinta, de la mencionada Ordenanza No. 0138, establece que la misma entrará en vigencia a los treinta días de su promulgación en el Registro Oficial;
- Que para implementar eficientemente los procesos establecidos en la Ordenanza No. 0138, es necesario ampliar el plazo de su puesta en vigencia;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 64 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

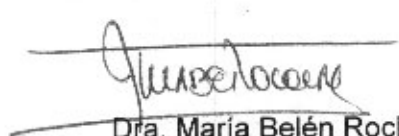
EXPIDE:

LA ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA A LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0138, RELACIONADA A LA MODERNIZACION DE LA GESTION TERRITORIAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

ARTICULO UNICO.- Ampliar el plazo para que entre en vigencia la Ordenanza Metropolitana No. 0138, establecido en la Disposición Final Quinta de la misma, por un período adicional de cuarenta y cinco días.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el 18 de marzo del 2005.


Andrés Vallejo Arcos
**PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO**


Dña. María Belén Rocha
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO**



ORDENANZA METROPOLITANA N°

0141

CERTIFICADO DE DISCUSION

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito , certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates en sesiones de 17 y 18 de marzo del 2005.- Lo certifico.- Quito, 18 de marzo del 2005.

Dra. María Belén Rocha
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

ALCALDIA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Quito, 18 de marzo del 2005.

EJECUTESE:

Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente ordenanza fue sancionada por Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano, el 18 de marzo del 2005.- Quito, 18 de marzo del 2005.

Dra. María Belén Rocha
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

R.B